

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coria del Rio por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Trazado de nueva calle en Coria del Rio, entre calles Cervantes y proyecto de carretera de circunvalación. Piezas números 2, 4 y 6.

Comprendidas las obras referenciadas dentro del Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que, al amparo de los artículos 143 de la Ley de Régimen Local, y 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, he acordado la expropiación de los bienes y

derechos necesarios, mediante el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas que se expresaran, en este Ayuntamiento, desde donde las partes se trasladarán a las fincas objeto de la expropiación, pudiendo comparecer los propietarios que se relacionan, asistidos de Peritos y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito reclamaciones ante este Ayuntamiento, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Coria del Rio, 10 de febrero de 1973.—El Alcalde Presidente, J. Gutiérrez.—1.134 A.

RELACION QUE SE CITA

DÍA 7 DE MARZO DE 1973. HORA 16,30

Pieza número 2.—Tramo entre calles San Antonio y Carne

Finca	Propietarios	Bienes afectados	Situación
1	D. José Ortega Rodríguez	Solar	Calle San Antonio.
2	D.ª Saturnina Lobato Palacios	Solar	Hta. Enmedio.
3	Herederos de don Sebastián Romero Rioja	Solar	Hta. Cordero.
4	Herederos de don Sebastián Romero Rioja	Solar	Hta. Cordero.
5	D. Felipe Pacheco Herrera	Solar	Hta. Cordero.
6	D.ª Antonia Cordero Sosa	Solar	Hta. Cordero.
7	D.ª Carlota Suárez Alfaro	Solar	Hta. Cordero.
8	D.ª Carlota Suárez Alfaro	Solar	Hta. Cordero.
9	D. Antonio Cordero Parrado y hermanos	Solar	Hta. Cordero.
10	D. Antonio Cordero Parrado y hermanos	Solar	Hta. Cordero.
11	D. Joaquín Cordero Sosa	Solar	Hta. Cordero.
12	D.ª Isabel Cordero Sosa	Solar	Hta. Cordero.
13	D. José Manuel Sánchez López	Solar	Hta. Cordero.
14	D. Joaquín Lama Muñiz	Solar	Hta. Cordero.
15	D.ª Carmen González Campos	Solar	Hta. Cordero.
16	D. Juan Lama Muñiz	Solar	Hta. Cordero.
17	D. José Barrera Sanchez y hermanos	Solar	Hta. La Candonga.

DÍA 9 DE MARZO DE 1973. HORA 16,30

Pieza número 4.—Tramo entre calles Joselito y Padre Suárez Sosa

Finca	Propietarios	Bienes afectados	Situación
1	D. Antonio López Romero	Vivienda	Calle Joselito, 29.
2	D. Rogelio Mejías Cobano	Vivienda	Calle Joselito, 31.
3	D. Rosendo Palma Romero	Solar tapiado	Calle Joselito, 33.
4	Edibe, S. A.	Solar	El Esparragal.
5	D. Juan González Sierra	Solar	El Esparragal.
6	D. Manuel Peñuela Navarro	Solar	El Esparragal.
7	Edibe, S. A.	Solar	El Esparragal.
8	Edibe, S. A.	Solar	El Esparragal.
9	Edibe, S. A.	Solar	El Esparragal.

DÍA 9 DE MARZO DE 1973. HORA 16,30

Pieza número 6.—Tramo entre depósito de agua y proyecto de carretera de circunvalación

Finca	Propietarios	Bienes afectados	Situación
1	D. Manuel Rojas Lama	Cereal seco con algunos frutales medianos	Esparragal.
2	D.ª Josefa Mellado Pérez	Cereal seco con frutales	Esparragal.
3	D. Gregorio Ortega Campos	Olivar	Esparragal.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vivero (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por la obra «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de la comarca de Vivero, primera fase».

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 16 de enero de 1973; «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 5, de 8 de enero de 1973, y en el periódico «El Progreso»

de Lugo, de 3 de enero de 1973, relación de bienes y derechos afectados por la obra «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de la comarca de Vivero, primera fase» incluida en el Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 1969, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en 18 de abril de 1969, transferida posteriormente al Plan de 1970, formando parte, en consecuencia, del Programa de Inversiones Públicas, por lo que de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y apartado b) del artículo 42 del Decreto 962/1969, de 19 de mayo, la declaración de utilidad pública

se entiende implícita para la citada obra, así como la ocupación de los bienes y derechos precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el primer día hábil siguiente a los quince días naturales transcurridos desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Vivero (Casa Consistorial), desde donde se irá a los terrenos cuando fuera preciso practicar el reconocimiento de los mismos.

Al acto para el que se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que le asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las

actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vivero, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.159-A.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios afectados por las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de la comarca de Vivero, primera fase» y relación de los bienes que se expropián, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, bienes que se ocupan, emplazamiento y clase:

1.º Don José Manuel Chao Falcón sita en la parroquia de San Pedro, resultante de la agrupación de las dos fincas siguientes: 1.ª, «Caxigal» o «Bouzon», monte de 28 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, camino y Remedios Castañeiras Cao y otros; Sur, camino; Norte, sendero que de Aurá conduce a Magazos, y Oeste, Tomás Goás o hijos de Manuel Chao Falcón. 2.ª, «Caxigueira» o «Bouzon», monte de 38 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil que de Aurá conduce a Magazos; Sur, camino público; Este, Anselmo Goás, y Oeste, herederos de Vicente Galdino y los de Amado Pernas, formando recodo.

Superficie a expropiar: 3.955 metros cuadrados, para instalación del depósito de cabecera de la red de distribución de aguas; y 108 metros cuadrados, para instalación de tubería (servidumbre de acueducto).

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21 de noviembre de 1972 que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 30 de junio anterior, que no admite al recurrente su petición de opción por el régimen de sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 504.513 y el 47 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Rubio García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneración devengada; pleito al que ha correspondido el número general 503.511 y el 576 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Julia Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de octubre de 1972 que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Departamento de 22 de abril de 1972 que impuso a la recurrente la sanción de pérdida de diez días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, por las faltas graves comprendidas en los apartados h) y p) del artículo 7.º del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y la de traslado con cambio de residencia por la falta grave muy calificada del apartado a) del mismo artículo; pleito al que ha correspondido el número general 504.483 y el 37 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 31 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Casares de Artigano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.370 y el 532 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Saen y Terreros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.469 y el 562 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo